



1050/1261

Villavicencio, 2 de mayo del 2026.

Señores:

LILIANA BELTRAN BURITICA

Abogada Externa OGR

MARIA ALEJANDRA ROJAS GUTIERREZ

Abogada Externa OGR

CAMILO ANDRÉS RAMIREZ OLAYA

Evaluador Técnico Externo OGR

JHON STEVEN LISCANO PARDO

Evaluador Técnico Externo OGR

Ciudad

ASUNTO: Oficio de conformación de comité interdisciplinario de evaluación de cotizaciones según lo establecido en el instructivo de procedimiento de contratación entre particulares para actividades de respuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de calamidad pública y retorno a la normalidad, en atención a lo señalado por el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

En uso de sus facultades legales en calidad de jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Villavicencio cargo para el cual fui nombrado mediante Resolución 010 expedida el 7 de enero del 2025, posesionado mediante acta No 031 del 8 de enero de 2025.

Lo anterior de conformidad con establecido dentro del instructivo de procedimiento de contratación entre particulares para actividades de respuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de calamidad pública y retorno a la normalidad, en atención a lo señalado por el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

Que se conforma el comité interdisciplinario, para que sean las personas profesionales que revisen y den su recomendación para la emisión de la orden de servicio, en el marco de la calamidad Pública según decreto 119 de 2025 y prórroga 264 de 2025, estableciendo que de las cotizaciones recibidas, cumpla con lo que se requiere para dar respuesta inmediata a la necesidad establecida en la invitación y para dar solución con acciones a la prevención, mitigación y respuesta a los riesgos actualmente establecidos por la ola invernal que atraviesa el Municipio de Villavicencio.

Para el inicio de un proceso de contratación directa facultada por la ley 1523 de 2012 cuyo objeto contractual consiste en: **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECUPERACION Y PROTECCION EN FUENTES HIDRICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**.

Que la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL**



OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE – (\$121.712.877,00). Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Por lo expuesto,

SE CONFORMA EL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO ASÍ:

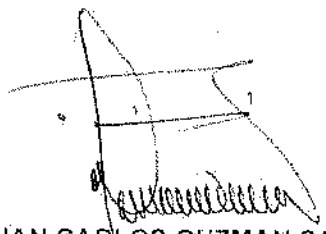
PRIMERO. - Ordenar la conformación del Comité el cual quedará así:

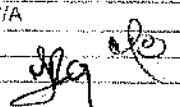
- **LILIANA BELTRAN BURITICA** / Profesional CPS – contrato 682 de 2026 /Oficina de Gestión Del Riesgo / Verificación documentos de Orden Jurídico.
- **MARIA ALEJANDRA ROJAS GUTIERREZ** / Profesional CPS – contrato 1801 de 2026 /Oficina de Gestión Del Riesgo / Verificación documentos de Orden Jurídico.
- **JHON STEVEN LISCANO PARDO**/ Profesional CPS- contrato 1903 DE 2026/ Oficina de Gestión del Riesgo/ Evaluador técnico.
- **CAMILO RAMIREZ** / Profesional CPS- contrato 2039 de 2026 / Oficina de Gestión Del Riesgo/ Evaluador Técnico.

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la Oficina de Gestión Del Riesgo.

SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villavicencio – Meta, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.


JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina Gestión Del Riesgo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: N/A	N/A	N/A
Revisó: LILIANA BELTRAN	Profesional CPS	
Elaboró: MARIA ALEJANDRA ROJAS GUTIERREZ	Profesional CPS	